



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00351-00
Demandante : EUDOXIA BARBOSA MARTÍNEZ
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO
Providencia : Fija audiencia inicial

1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte demandada.

2. CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que se han surtido en debida forma las notificaciones y se ha vencido el término de traslado, se procederá a fijar fecha para la realización de audiencia inicial.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Reconocer personería al abogado MIGUEL ÁNGEL PARADA RAVELO quien se identifica con la cédula No 79.794.620 y es portador de la T.P No 167.948 del C. S de la J como apoderado de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

TERCERO: Reconocer personería al abogado ARBEY CLAVIJO RODRÍGUEZ quien se identifica con la cédula No 86.067.791 y es portador de la T.P No 149.457 del C. S de la J como apoderado de la parte demandada – Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

A.C.E